administración local

AYUNTAMIENTOS

DAIMIEL

BDNS. (Identif.): 532195.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/532195)

Primero.- Objeto.

La presente convocatoria tiene como objeto la concesión directa de ayudas, a través de una prestación económica única, a las empresas que, acrediten una reducción significativa de su actividad económica en 2020, con el fin de compensar el incremento en la liquidación del Impuesto de Actividades Económicas para 2020, como consecuencia de la modificación del coeficiente de situación del Impuesto en la Ordenanza Fiscal.

Segundo.- Bases Reguladoras.

Aprobadas por el Ayuntamiento en Pleno el día 1 de junio de 2020, cuyo texto completo puede consultarse en http://http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index con código BNDS 532195

Tercero.- Cuantía.

Asciende a un importe total de 30.000,00 € del vigente presupuesto municipal, con cargo a la aplicación presupuestaria 4330.479.4.

Cuarto.- Plazo de presentación de solicitudes.

A partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, en la página web www.daimiel.es, en el Portal de transparencia y en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta el 15 de diciembre de 2020

Quinto.- Solicitudes.

Se presentarán según el modelo oficial (Anexo I de la convocatoria) disponible en:

https://www.daimiel.es/es/ ayuntamiento/subvencion IAE junto a la documentación que en él se relaciona.

El texto íntegro de la convocatoria, y sus anexos, se pueden consultar a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (Resolución de 10/12/2015 de la Intervención General del Estado. BOE número 299, de 15/12/2015) en el siguiente enlace:

http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/532195

Anuncio número 3105

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 29 página/s. Página 10 de 29. Código de Verificación Electrónica (CVE) VcPMLuK43gYCq4Jnv/tn